



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 05 de marzo de 2002.

Al Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante la Dirección General de Rentas, el siguiente Pedido de Informes:

**AUTOR:** Sigifredo Ibáñez

**FIRMANTES:** Eduardo A. Rosso, Javier Iud, Oscar Eduardo Díaz,  
Miguel A. González, Ebe Adarrada, Rubén D. Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Dirección General de Rentas- a pedido de los señores legisladores Sigifredo IBAÑEZ, Eduardo A. ROSSO, Miguel A. GONZALEZ, Rubén D. GIMENEZ, Eduardo DIAZ, Ebe ADARRAGA y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Con qué alícuota tributan las empresas prestadoras del servicio de televisión satelital en lo referente al impuesto por ingresos brutos.
- 2- Si la prestación del servicio de televisión satelital posee algún otro tipo de gravamen provincial.

Atentamente.